



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (3854)

28 OCT 2016

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electos y designados en el Departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección Nacional Liberal,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias expidió la Resolución 3710 del 10 de agosto de 2015, "*Por la cual se convoca el Séptimo Congreso Nacional del Partido*".

Que mediante Resolución 3775 del 27 de noviembre de 2015, se resolvió modificar la Resolución 3710 de 2015, y en consecuencia, confirmar la realización del VII Congreso Nacional Liberal el primer semestre del año 2016.

Que mediante la Resolución No. 3778 del 03 de diciembre de 2015, se fijó como fecha para la realización del VII Congreso Nacional Liberal los días 14 y 15 de mayo de 2016. Igualmente, se reglamentó el proceso de integración de las Asambleas Territoriales.

Que de conformidad al numeral 6 del artículo 40 estatutario, corresponde a la Asambleas Departamentales y del Distrito Capital "*Elegir el directorio correspondiente o determinar que éste sea elegido por consulta popular interna.*", a quienes concierne designar una mesa directiva y un tesorero. Igualmente, es función de la Asamblea Departamental elegir el Secretario Departamental, el Veedor Departamental y Defensor del Afiliado o decidir que su elección sea mediante consulta popular interna.

Que surtido el proceso de inscripción, elección y acreditación de los asambleístas, una vez reunidos y visto el contenido del Acta No. 001 suscrita

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3854

el 01 de mayo de 2016 en el Departamento del Caquetá, se hace necesario reconocer y acreditar el Directorio Departamental, la mesa directiva, Tesorero Departamental, el Secretario Departamental y el Veedor y Defensor del Afiliado Departamental.

Que se hace necesario que el Secretario General, acredite, lleve el registro y solicite la inscripción de Directivos ante el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento a la Constitución, la Ley y los Reglamentos.

En mérito de lo anterior, el Secretario General del Partido Liberal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Directoristas en el Departamento del Caquetá a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
HARRY GIOVANNY GONZALEZ	17.658.238
CESAR AUGUSTO TORRES RIOS	17.637.375
ELVIA MEDINA CLAROS	40.780.023
NELLY SUAREZ ROJAS	16.619.350
WILMER CARDENAS RODRIGUEZ	96.360.027
JOSE FRANCISCO CORREA C	16.619.393
HERNAN FLORES CUELLAR	17.655169
LUZ MILA CICERY	40.080.533
ISABEL PRIETO	40.765.769
MERLY SARRIA	40.784.422
JUAN EDUARDO POLANIA	1.053.775.993
LEONEL CABRERA	17.656.535
HERNANDO RIVERA CUELLAR	17.642.822
JOSE EDUARDO MANJARREZ	12.136.046
CARLOS ALBERTO PERDOMO	17.654.617
PAOLA IBARRA ORTIZ	1.117.516.478

4

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3854

ANA JUAQUINA VAZQUEZ GONZALEZ	40.761.423
ELVER BARON	16.186.421
JAIRO ROJAS	17.667.427
RODRIGO BENANCIO GARCIA	19.111.822

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental del Caquetá a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
HARRY GIOVANNY GONZALEZ GARCIA	PRESIDENTE
ELVIA MEDINA CLAROS	VICEPRESIDENTE
IVES HERNAN PACHECO MURCIA	SECRETARIO
HERNANDO RIVERA CUELLAR	TESORERO
JUAN EDUARDO POLANIA	VOCAL
JOSE FRANCISCO CORREA CAQUIMBO	VOCAL

PARAGRÁFO SEGUNDO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Directorio Departamental del Caquetá acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en el artículo 46 estatutario y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

PARÁGRAFO TERCERO. ADOPTESE por Secretaría General y Gerencia Administrativa, todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita al Directorio ejercer sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Tesorero del Directorio del Departamento del Caquetá al Sr. HERNANDO RIVERA CUELLAR identificado con cédula de ciudadanía No. 17.642.822.

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Tesorero del Directorio Departamental del Caquetá cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ψ

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Secretario del Directorio Departamental del Caquetá al Sr. IVES HERNAN PACHECO MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.029.728.535.

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Secretario del Directorio Departamental del Caquetá cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Veedor y Defensor del Afiliado Departamental del Caquetá al Sr. EZEQUIEL PEREA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.334.349.

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Veedor y Defensor del Afiliado Departamental del Caquetá, cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO SEXTO. POR SECRETARIA GENERAL llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en el Departamento del Caquetá para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Edgar Polania C – Asesora Electoral
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional

